



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 256 DE 2025

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	256-2025
CONTRATISTA:	CENTRO DEL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ DE PUENTE NACIONAL
CONCEPTO:	"CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL (S) Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009"
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$49.415.415,00) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	N/A
APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$34.513.986,00) M/CTE
APORTE POR PARTE ENTIDAD ESAL	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$14.901.429,00) M/CTE.
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS (\$49.415.415,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS DE ATENCIÓN.
PLAZO ADICIONAL:	N/A
FECHA DE INICIACION:	02 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	N/a
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	Treinta (30) de diciembre de (2025)
MUNICIPIO:	PUENTE NACIONAL- SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
SUPERVISOR:	ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO

En el Municipio de Puente Nacional - Santander, se reunieron, las siguientes personas, en representación del municipio, doctora YICELA PARDO MARTÍNEZ, alcaldesa municipal, y la Doctora ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO, en calidad

de Directora Local de Salud, como supervisor del convenio de asociación N° 256 de 2025 designado por el municipio, por parte del contratista, **CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL**, identificado con NIT 800.055.305-1 representada legalmente por: **DORIS AMANDA SUAREZ ARIZA** identificada con cedula de ciudadanía No. 37.625.398 expedida en Puente Nacional, , con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo del convenio de asociación No 256 de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Puente Nacional y **CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL**, se celebró el convenio de asociación No. 256 del 02/12/2025, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL S Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009**"
2. El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA (301) DE DICIEMBRE DE 2025**, correspondiente a 30 días de atención contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
3. Que el convenio de asociación No 256 - 2025, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL S Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1276 DE 2009**" estipula la forma de pago así: El municipio de Puente Nacional Santander. Efectuara los desembolsos mediante **UNICO PAGO**, despues de presentar cada uno de los informes técnicos y financieros correspondientes al cual debe anexarse los soportes de las actividades realizadas mediante evidencias fotográficas, minutas de alimentación emitida por nutricionista de manera mensual. Previa certificación de cumplimiento y visto bueno expedida por el supervisor del contrato, cuenta de cobro y/o factura, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPESACIÓN FAMILIAR, etc.) cuando corresponda
4. Que se suscribió acta de terminación de fecha 30 de diciembre de 2025, en la cual el supervisor manifestó que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato.
5. Que el contratista cumplió con el pago de seguridad social efectuado por medio de las planillas anteriormente mencionadas.

6. Que el Municipio de Puente Nacional, según comprobantes de egreso canceló al **CENTRO DE BIENESTAR ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE NACIONAL**, el valor aprobado en las actas de pago relacionadas en la presente acta.
7. Que, conforme a lo anterior, las personas aquí intervinientes acuerdan suscribir la presente acta de liquidación bilateral, la cual se registrá por los siguientes aspectos:

I. EJECUCION DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO:

Actas de Pago suscritas:

ACTA	FECHA	VALOR
ACTA FINAL	30/12/2025	\$49.415.415,00
TOTAL		\$49.415.415,00

II. GARANTIAS

De acuerdo con lo pactado en el texto del contrato, de acuerdo al valor, forma de pago, alcances y obligaciones del mismo la entidad estatal exigió la suscripción de garantías especiales para amparar riesgos previsibles derivados de la ejecución del presente contrato.

Nombre de la Aseguradora: **SEGUROS MUNDIAL**

Póliza de Garantía de cumplimiento en favor de entidades estatales No. BY-100059720			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AA)	Hasta (DD/MM/AA)
CUMPLIMIENTO	\$4.941.541.50	02-12-2025	16-08-2026
PRESTACIONES SOCIALES	\$4.941.541.50	02-12-2025	16-04-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$9.883.083.00	02-12-2025	16-08-2026

Anexo: Última Acta de aprobación de pólizas vigente, Pólizas del contrato actualizadas del contrato.

III. PAGOS REALIZADOS

El Municipio, a la fecha de la presente acta de liquidación, realizó pago por la ejecución del contrato, así:

COMPROBANTE DE	FECHA	VALOR GIRADO
----------------	-------	--------------

EGRESO		
CE 25-02320	30 DE DICIEMBRE DE 2025	\$ 11.969.718
CE 25-02321	30 DE DICIEMBRE DE 2025	\$22.544.268

Nota: A los valores fijados en las actas anteriores, el Municipio realizó las deducciones de ley, así como los impuestos a que hubo lugar por la ejecución del mismo.

IV. BALANCE FINANCIERO

Balance Financiero del Contrato:

RELACIÓN ACTAS PARCIALES	DEBITO	CREDITO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$49.415.415,00	
VALOR QUE APORTA EL MUNICIPIO	\$34.513.986,00	
VALOR QUE APORTA LA ESAL	\$14.901.429,00	
ACTA PARCIAL 001		\$34.513.986,00
APORTE ESAL 001		\$14.901.429,00
VALOR A EJECUTAR POR EL MUNICIPIO		\$00
VALOR A EJECUTAR POR LA ESAL		\$00
SUMAS IGUALES	\$49.415.415,00	\$49.415.415,00

V. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor del contrato hace las siguientes declaraciones:

- Se inició el proceso de liquidación del proceso contractual relacionado, certificando que todas las obligaciones derivadas del convenio han sido revisadas, constatándose que las partes han cumplido a cabalidad los términos pactados.
- Toda la documentación soporte requerida para la liquidación del convenio de asociación No 256 de 2025, se encuentra debidamente archivada en el expediente contractual, incluyendo, entre otros:
 - ✓ Contrato y/o convenio original
 - ✓ Certificados de cumplimiento (técnico, financiero y legal).

Avenida 6 Nº 4-103/107 | Palacio Municipal; Telefax (607) 7587445 – 7587444

E-mail: alcaldia@puentenacional-santander.gov.co | www.puertenacional-santander.gov.co

Código Postal: 684521

MIPG-MO-V1- Vigente a partir del 10 de octubre de 2018

- ✓ Facturas, comprobantes de pago y registros de ejecución.
- ✓ Informes finales (técnico y financiero).
- ✓ Actas de inspección y recepción.
- ✓ Cualquier otro documento relevante que respalde la liquidación.

- Que se encuentran cumplidos todos los requisitos legales para proceder a la liquidación del contrato / convenio, no habiendo incumplimiento parcial o total de ninguna de las obligaciones a cargo del contratista (asociado).
- Que, en mi calidad de supervisor, ejecuté la vigilancia del convenio de asociación No 256 de 2025, tales como: a) Vigilancia jurídica, b) Vigilancia técnica, c) Vigilancia administrativa, d) Vigilancia financiera y contable.
- Que fueron aportados de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes y servicios, encontrándolos ajustados al contrato, especificaciones técnicas, condiciones y calidades acordadas.
- Que se hace entrega del expediente del contrato completo y actualizado el cual cumple con las normas de archivo.
- Que se garantizó la publicación de los documentos del contrato de acuerdo con la ley.
- Se certifica Que el contratista efectuo el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual.
- Que se encuentran vigentes las pólizas.
- Que los elementos fueron entregados por el contratista- a satisfacción y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

VI. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION

- Documentos de la etapa precontractual.
- Copia del contrato.
- Acta de inicio.
- Copia del Actas parciales y final junto con los soportes correspondientes.
- Soportes correspondientes al pago de la seguridad social.
- Egresos de comprobantes de pago.

Que, de acuerdo a lo anterior, las partes

ACUERDAN



ARTICULO PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el convenio de asociación No 256 de 2025, de conformidad con los considerandos antes mencionados.

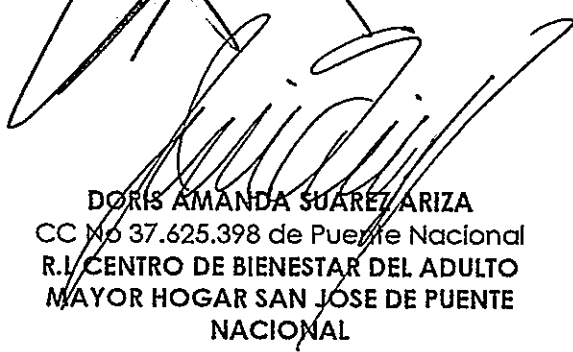
ARTICULO SEGUNDO. Las partes, una vez conocido el balance económico del contrato, manifiestan estar acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto declaran que existe el equilibrio económico.

ARTICULO TERCERO: Las partes acuerdan que la presente acta hace las veces del documento definitivo, y se incorpora las voluntades por las que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron en PUENTE NACIONAL-SANTANDER a los:


YICELA PARDO MARTÍNEZ
ALCALDESA MUNICIPAL


ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO
DIRECTORA LOCAL DE SALUD


DORIS AMANDA SUÁREZ ARIZA
CC No 37.625.398 de Puente Nacional
R.I. CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO
MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PUENTE
NACIONAL

Proyectó	ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO- directora local de salud	
Revisó Aspectos Técnicos	ERIKA MAYORLY ROJAS VELASCO - directora local de salud	
Revisó aspectos Jurídicos	LEONEL RICARDO QUIRÓS PINTO – ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Los arriba firmantes manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, el cual, se encuentra ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, motivo por el cual, bajo nuestra responsabilidad se presenta para su firma.		